



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 27 MAR 2017

Res. H N°

0185/17

Expte. N° 4.395/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura “Sociología de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación del postulante Luis Fernando del Campo;

QUE el postulante Waldo Omar López eleva formal impugnación al dictamen;

QUE la Comisión Asesora, de acuerdo a lo solicitado por Resolución H.No.1385/16, realizó la ampliación de dictamen correspondiente,

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen No. 15712, que: *“Viene a consulta el presente expediente, a fin de analizar la impugnación interpuesta por el postulante Waldo Omar López (fojas 203 a 212) en contra del Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el llamado de referencia (fojas 199 a 202), presentación en la que manifiesta estar en desacuerdo con el orden de mérito determinado por la misma.*

Sus objeciones, a criterio de este Servicio, son todas de naturaleza académica y se refieren fundamentalmente a: valoración de sus antecedentes, valoración de la entrevista y propuesta de trabajo por parte de la Comisión Asesora, así como las de otros postulantes.

La autoridad del concurso solicitó a la mencionada comisión amplíe el dictamen en atención a la impugnación presentada por el postulante López. Obra a fojas 218 la ampliación suscripta por todos los integrantes de dicha Comisión, que aclaró sobre sus criterios de valoración y ratificó el orden de mérito alcanzado.

Este Servicio Jurídico solamente analiza aspectos formales que hacen a la legalidad del procedimiento de selección, no analiza aspectos académicos, los que quedan a criterio de las autoridades con tales atribuciones.

No encuentra objeción legal al desarrollo del presente proceso ni vicio de arbitrariedad manifestó, por lo que aconseja rechazar la impugnación planteada por el postulante Waldo Omar López.”

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, comparte en todos sus términos el dictamen el análisis efectuado por el Servicio Permanente de Asesoría Jurídica de esta Universidad, y considera al Dictamen como explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito, por lo que mediante Despacho N° 039 aconseja: no hacer lugar a la impugnación presentada, aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del postulante Luis Fernando del Campo.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Res. H N° 0185/17

Expte. N° 4.395/16

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER lugar a la impugnación presentada por el postulante Waldo Omar LÓPEZ en contra del dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría, en la asignatura “Sociología de la Educación”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 199/202 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al alumno **Luis Fernando del Campo**, DNI N° 13.552.850 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura “Sociología de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la resolución en el plazo de cinco (5) hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.


ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (AD2°), creado por Resolución CS N° 459/14, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, y contemplado en la Resolución CS 240/16.

ARTICULO 6°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a los postulantes, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.


M^{te}. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa